I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PARALIZACIÓN DE DEMOLICIÓN
Nº151 /2021

Cerrillos; lunes, 26 de julio de 2021

VISTOS:

1. La solicitud de inspección, folio, o SII -- de fecha 26-jul-21 del Depto. de Inspección y Control de Obras.
2. En Inspección realizada el día 26-jul-21 se constató trabajos de construcción en propiedad ubicada en Calle El Aromo Nº 4871 sitio -- manzana -- de la Población/sector/villa Merino Benitez Rol de Avaluo SII Nº 531-12 de esta comuna.
   La propiedad pertenece a Don/ña/empresa(*) Jaime Carrasco Soto Rut. 15.662.462-4
   (*) La empresa antes señalada esta representada por Don/ña --
   Rut. --- domiciliado/a en ---

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que "La Construcción, reparación, modificación, alteración, ampliación, reconstrucción y demolición de edificios, obras de urbanización de cualquiera naturaleza, sean urbanas o rurales, requeriran permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición de l propietario.

2. El punto 1 del artículo 5.1.21, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones , el cual establece que el Director de Obras podrá ordenar la paralización de la ejecución de las obras, si la obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente.

RESUELVO:

1. Paralizar la obra de construcción en la propiedad ubicada en Calle El Aromo Nº 4871 sitio -- manzana -- de la Población/sector Merino Benitez Rol de Avaluo SII Nº 531-12

2. La Paralización señalada en el punto 1 del Resuelvo, se levantará una vez que propietario obtenga el Permiso de Edificación.

3. Notifíquese al propietario/a/empresa Jaime Carrasco Soto Rut 15.662.462-4
   última representada por Don/ña -- Rut --

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero en Construcción - Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/HFO
FOLIO INSPECCION
- DESTINATARIO
- DEPARTAMENTO DE INSPECCION
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES